

## AYUNTAMIENTO DE GERENA

*Extracto núm. 202202 de la Resolución de Alcaldía núm. 186/2026 de fecha 29/01/2026, por la que se aprueban las Bases reguladoras del XIII Certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres» Gerena 2026, del Ayuntamiento de Gerena.*

BDNS (Identif.): 884268.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884268>

Primero: *Personas destinatarias.*

Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Sevilla y mayor de 18 años.

Segundo: *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores relatos.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria del XIII Certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres» Gerena 2026, del Ayuntamiento de Gerena aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 186/2026 de fecha 29/01/2026 y publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: *Financiación.*

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 800 € euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2269902 que corresponde a los Presupuestos de esta Corporación de 2026.

Quinto: *Cuantía.*

El Ayuntamiento otorgará un total de 800 euros brutos en premios, según las siguientes categorías:

Primer premio: 400 € y diploma

Segundo premio: 250 € y diploma

Tercer premio: 150 € y diploma

Sexto: *Solicitudes y documentación.*

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, en el lugar y en el plazo establecido en el apartado siguiente:

La obra presentada a concurso.

Solicitudes de participación (Anexo I de las presentes bases).

Séptimo: *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma digital habilitada en la dirección electrónica [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) de la siguiente manera:

1º. Adjuntar la obra cuyo nombre sea el título del relato y firmada con seudónimo para garantizar el anonimato de los participantes. El formato deberá ser PDF según las condiciones de la Base nº 9 apartado b), con un peso no superior a 5MB.

2º. Cumplimentar los datos personales presentes en la ficha de cada participante (nombre completo del autor, dirección, número de teléfono, ...).

3º. Adjuntar el Anexo I de las presentes bases debidamente cumplimentado relativo a la Inscripción y Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con la cláusula 6 y finalizará antes de las 14:00 horas (española peninsular) del día 25 de febrero de 2026.

En Gerena a 30 de diciembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.